

A DESPACHO: Santander Cauca, Noviembre 18 de 2022. A Despacho el proceso civil Verbal Declarativo de Pertenencia No. 2021-00089-00, para que se ordene lo legal, respeto de la reprogramación de audiencia, toda vez que la fijada para el día 21 de noviembre no cumple con los términos mínimos exigidos en la ley.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

Proceso Verbal Civil Declarativo de Pertenencia - Radicación No. 2021-00089-00

Dte. ROBERTO CRUZ SILVA y otros
Ddo: GUMERCINDO CABRERA, PORFIDIO ARANDA y otros

SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

Santander Cauca, noviembre dieciocho (18) del año dos mil veintidós (2022).

AUTOS SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 107

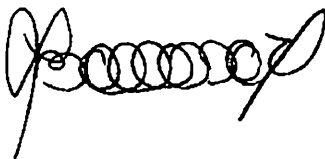
Teniendo en cuenta el Despacho, que la audiencia de INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO fijada para llevarse a cabo dentro del presente asunto para el 21 de noviembre del año en curso, no se puede realizar ya que no cumple con los términos exigidos en la norma (Numeral 10 art. 372 del C.G.P.), se **DISPONE:**

1º.- REPROGRAMAR para el día martes 29 de noviembre de 2022, a partir de las 9 de la mañana, la celebración de la AUDIENCIA PUBLICA DE INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 80 CPL., inicialmente fijada por el Juzgado para el día 21 de noviembre y por las circunstancias antes anotadas.

2. COMUNICAR lo decidido en este auto a las partes y **LIBRAR** las citaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍ.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° <u>138</u> DE HOY	
<u>21</u> / 11 / 2022	HORA: 8:00 A. M.